

BASES DE PROMOCIÓN – Concurso “Aceite Hipocalórico ORDESA”

Laboratorios Ordesa, S.L., en adelante referida como ORDESA, ha decidido poner en marcha la promoción (en adelante, la “Promoción”), denominada “Aceite Hipocalórico ORDESA”.

Esta Promoción se ajusta a las siguientes bases:

1.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Promoción es válida en todo el territorio nacional, incluidos Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

La comunicación se hará a nivel nacional. Podrán participar en esta Promoción todas las personas que se encuentren registradas en el "Club de padres ORDESA".

Quedará fuera de la Promoción todo participante que facilite datos falsos o no veraces, o que, en general, no cumpla con lo dispuesto en las presentes Bases.

La Promoción comienza el día 9 de mayo de 2017 y finaliza el 30 de mayo de 2017 (ver Cláusula 8).

2.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La Promoción se dará a conocer a través de emailings a la BBDD del Club de Padres ORDESA.

3.-DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Durante el periodo de duración de la Promoción, ORDESA sorteará veinte mil (20.000) muestras de aceite hipocalórico ORDESA, entre los participantes en la misma, de conformidad con la mecánica promocional establecida en la Cláusula 4.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL

4.1. Para participar en la Promoción, ORDESA enviará, a la base de datos de personas inscritas en el Club de Padres ORDESA, un correo electrónico, invitándolas a participar en un cuestionario de tres (3) preguntas que formulará y facilitará ORDESA.

4.2. Cada participante, deberá validar su registro en el Club de Padres ORDESA y contestar correctamente a las tres (3) preguntas incluidas, enviando dicha respuesta.

4.3. Al contestar dichas preguntas, el Participante pasará, de forma automática, a participar en el sorteo de una de las veinte mil (20.000) muestras de aceite hipocalórico, objeto del premio.

4.4.- Para que la participación en el sorteo sea válida, deberán aceptar las presentes bases legales de Promoción mediante el correspondiente checkbox, finalizando así el proceso de participación.

4.5.- Sólo computará una sola participación por persona.

5.- PREMIOS

Durante el periodo de duración de la Promoción, ORDESA sorteará veinte mil (20.000) muestras de aceite hipocalórico ORDESA, limitándose a una (1) muestra por persona participante en el sorteo.

6.- ENTREGA DEL PREMIO

Las muestras de aceite hipocalórico ORDESA objeto de esta Promoción serán entregados por mensajería al domicilio designado por el ganador en su registro en el Club de Padres ORDESA.

7.- CONSIDERACIONES GENERALES.

En el caso de que el premio quede desierto, bien sea por incumplimiento por parte del ganador de los requisitos exigidos para obtener el premio, bien sea por renuncia expresa o tácita del premio, entrará en funcionamiento la lista de suplentes elaborada en sorteo ante notario.

Informamos que los datos personales proporcionados se incluirán en el fichero "Marketing", responsabilidad de LABORATORIOS ORDESA, S.L con domicilio social en Carretera del Prat, 9-11 – 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona) como empresa organizadora de la Promoción. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la gestión de la Promoción, entrega del premio al ganador y la consiguiente publicidad de los mismos en soporte papel o telemático, así como para que ORDESA pueda realizar encuestas de opinión y hacer llegar, por cualquier medio postal o telemático ofertas de venta a distancia, publicidad, promociones y muestras gratuitas de sus productos relacionados con el sector de la alimentación infantil. Mediante la cumplimentación de los formularios, el participante presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos con la finalidad anteriormente citada. El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al responsable del fichero.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del participante, y como consecuencia de la misma, ORDESA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

ORDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción, siempre que exista una causa que lo justifique.

ORDESA se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción y el cumplimiento de sus requisitos.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, ORDESA, así como los participantes en esta Promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

8.- CADUCIDAD DE LA PROMOCIÓN

Esta Promoción caduca, a todos los efectos, el día 30 de mayo de 2017 o hasta finalizar existencias de los productos objeto de la Promoción.

9.- EXCLUSIONES A LA PROMOCIÓN

Están excluidos de participar en esta Promoción todos los empleados de ORDESA y todos los empleados de aquellas empresas integradas en la realización de esta Promoción, los familiares de primer y segundo grado de las mismas, así como aquellas personas que tengan una relación directa o indirecta con las anteriormente citadas